

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Actividad Física y Deporte por la Universidad Europea de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Europea de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad Europea de Madrid
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte (VILLAVICIOSA DE ODÓN)

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar la evaluación, previa la verificación, de la propuesta de programa de doctorado arriba indicada.

La evaluación se ha realizado, de forma colegiada, por una comisión de evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Estos evaluadores han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se puede encontrar en la página web de la agencia.

Dicha comisión de evaluación ha valorado la propuesta de programa de doctorado conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Anexo II del citado Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en el protocolo de evaluación para la verificación de las enseñanzas oficiales de doctorado publicado en la página web de la agencia. La coherencia y homogeneidad de la evaluación realizada está garantizada por la comisión de emisión de informes de la Agencia.

De acuerdo con el procedimiento establecido, la Agencia remitió una propuesta de informe a la Universidad, la cual remitió las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de evaluación, ANECA emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo

de mejorar el plan de estudios:

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

En la información proporcionada a los estudiantes se recomienda describir con mayor precisión los contenidos de las actividades formativas así como su duración, secuencia, resultados de aprendizaje y planificación temporal a lo largo de la formación investigadora, diferenciando entre estudiantes a tiempo completo y parcial. Este aspecto será objeto de especial atención durante el seguimiento del programa.

CRITERIO 5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

Se recomienda que el programa de doctorado/universidad elabore una guía de buenas prácticas para la dirección de tesis.

Para futuras revisiones del título, se recomienda ampliar la información relativa al procedimiento utilizado por la comisión académica para el control del documento de actividades de cada doctorando, la certificación de sus datos y la valoración anual del Plan de investigación.

En el apartado 5.1 dedicado a la "Supervisión de tesis" se describe la posibilidad ofrecida a los doctorandos de realizar una estancia fuera de España de 15 días a 3 meses. Para futuras revisiones del título, se recomienda ampliar la información, precisando los objetivos y planificación de las estancias internacionales.

CRITERIO 6. RECURSOS HUMANOS

En la solicitud se hace constar que dos de los profesores referenciados figuran también como profesores referenciados del Programa de Doctorado en Biomedicina y Ciencias de la Salud. Esta coincidencia pone de manifiesto una debilidad del programa en el cumplimiento de los criterios de evaluación para la verificación de los programas de doctorado establecidos en el RD 99/2011.

Madrid, a 08/10/2012:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken